



Cerro Sombrero, 07 de septiembre de 2020.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 609/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Carta de presentación y solicitud de incorporación de práctica profesional de la alumna Valentina Silva de fecha 13 de diciembre de 2019
- 2) Solicitud de aumento de plazo para ejercer la práctica profesional, cuya autorización fue ratificada por el Alcalde de la Comuna por medio de correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2020
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) Lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de incorporación de alumna en práctica, en la Dirección de Secretaría Municipal, con el fin de dar cumplimiento a la práctica técnico profesional solicitada.
- 2) El informe de práctica emitido por la Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Primavera, que certifica la aprobación de la práctica profesional.
- 3) La disponibilidad presupuestaria, autorizada por el Director de Administración y Finanzas, mediante correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2020.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.

DECRETO

1° REGULARICESE aceptación de la solicitud de práctica profesional de doña Valentina Paz Silva Díaz, rut: 16.966.754-3, estudiante de la carrera Técnico en Administración de Empresas, Mención Recursos Humanos, carrera impartida por el Instituto Profesional Providencia (IPP), y su extensión en las labores propias de la Dirección, periodo comprendido entre el 3 de febrero y hasta el medio día del 18 de marzo de 2020.

2° ASÍGNASE, al alumno en práctica por concepto de movilización y colación la suma de \$237.500 (ciento treinta y siete mil quinientos), ítem 21-03-007-000, presupuesto 2020.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de personal, DAF y al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal

CVV/GDM/BBA/ccb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1911512-31563c en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>